

# **AÑO ESCOLAR 2024**

# **RÉGIMEN ECONÓMICO**

	Pág
Título I – Disposiciones generales	1
Título II – De los ingresos	1
Título III – De la cuota de ingreso	1
Título IV – De la matrícula	1
Título V – De las pensiones escolares	2
Título VI – De los pagos por certificaciones externas y otros	3
Anexo 1 – Cuota de ingreso	3
Anexo 2 – Histórico de las pensiones escolares	4

#### TÍTULO I

#### **DISPOSICIONES GENERALES**

- **Artículo 1.-** La Asociación Colegio Pestalozzi es una institución sin fines de lucro, en donde todo posible excedente económico es reinvertido para la mejora de la calidad educativa.
- **Artículo 2.-** La Asociación Colegio Pestalozzi anualmente determina un presupuesto de operaciones e inversiones el cual se cubre exclusivamente con las pensiones de enseñanza y las cuotas de ingreso, que abonan los padres de familia. Dichos presupuestos son gestionados por la Gerencia de Administración y Finanzas y aprobados por el Consejo Directivo.
- **Artículo 3.-** Todas las operaciones administrativas, contables y financieras son gestionadas por el órgano de Gerencia, respetando las políticas y procedimientos aprobados por el Consejo Directivo.
- **Artículo 4.-** Como parte de las políticas de control interno del Colegio Pestalozzi, la Contabilidad es auditada anualmente por una empresa especializada que se selecciona por periodos de cada tres años.

### TÍTULO II

#### **DE LOS INGRESOS**

- **Artículo 5.-** Son ingresos directos aquellos pagos que recibe la Asociación Colegio Pestalozzi por la prestación de los servicios educativos, como resultado del acceso o la permanencia de las/los estudiantes en el Colegio. Dichos pagos corresponden a la cuota de ingreso, la cuota de matrícula y las pensiones de enseñanza.
- **Artículo 6.-** Son ingresos indirectos los pagos o beneficios que recibe el Colegio por conceptos distintos a la cuota de ingreso, cuota de matrícula y pensiones de enseñanza. Estos pueden ser donaciones o gastos por trámites u otros servicios fuera del horario escolar y/o del año lectivo, en concordancia con el artículo 46 del DS N°005-2021-MINEDU.

#### TÍTULO III

# **DE LA CUOTA DE INGRESO**

- Artículo 7.- La cuota de ingreso de la Asociación Colegio Pestalozzi es fijado por el Consejo Directivo. (Ver Anexo I)
- **Artículo 8.-** La cuota de ingreso se cobra por única vez y otorga al estudiante el derecho a obtener una vacante y permanecer en la institución hasta la culminación de sus estudios. El pago se realiza en una única cuota y no puede ser dividida en cuotas parciales.
- **Artículo 9.-** De acuerdo con el DS 005-2021-ED y su Reglamento, por retiro voluntario del estudiante, el colegio devuelve parte proporcional de la cuota de ingreso según el tiempo de permanencia. El cálculo del monto a devolver se hará de acuerdo con lo establecido en el anexo III de dicho reglamento.
- **Artículo 10.-** De tener deuda pendiente y en caso de retiro, el colegio descontará dicho monto de la devolución de la cuota de ingreso.
- **Artículo 11.-** La devolución de la cuota de ingreso debe ser solicitada a través de una carta con firmas legalizadas de los responsables a cargo del estudiante. Dicha carta debe incluir el motivo por el cual se realiza la solicitud, la fecha de retiro del estudiante y los datos bancarios correspondientes al responsable de pago.

#### **TÍTULO IV**

# **DE LA MATRÍCULA**

- **Artículo 12.-** El monto de la cuota de matrícula es el pago que se realiza con la finalidad de asegurar la inscripción del estudiante durante el año lectivo. Equivale al monto de una pensión de enseñanza.
- **Artículo 13.-** La matrícula será virtual y se realizará en enero del 2024. Para realizar la matrícula en línea se debe ingresar a https://heinrich.pestalozzi.edu.pe, con las credenciales que se entregan de manera oportuna, e ir la sección Matrícula que se encuentra en el menú de opciones.

La matrícula en línea consta de seis pasos:

- Actualización de datos del tutor (obligatorio).
- 2. Actualización de datos del estudiante (obligatorio).
- 3. Pago de primera cuota o matrícula (obligatorio).
- 4. Pago de materiales escolares (opcional).
- 5. Autorización de tratamiento de datos personales (obligatorio).

6. Firma electrónica (video firma) de los documentos de matrícula (obligatorio): para finalizar el proceso de matrícula se debe firmar la ficha de datos del tutor, la ficha de datos del estudiante, las condiciones para la prestación del servicio educativo 2024, la política de privacidad y la información de pagos 2024. El proceso de firma se debe de realizar desde un dispositivo móvil con acceso al correo electrónico registrado en nuestra base de datos.

**Artículo 14.-** La matrícula no estará habilitada para aquellos estudiantes cuyos padres de familia tengan deudas vigentes con el colegio.

Artículo 15.- La adquisición de un seguro escolar contra accidentes o de asistencia médica del estudiante es recomendable para su matrícula en el Colegio. La adquisición de un seguro escolar es recomendable para todos aquellos estudiantes que no acrediten poseer un seguro particular de accidentes o de asistencia médica equivalente. La IE Asociación Colegio Pestalozzi presumirá que durante el año en cuestión el estudiante está debidamente asegurado en todo momento. Cualquier ocurrencia en este aspecto será responsabilidad única y exclusiva de los padres o tutores. En ese sentido, de presentarse cualquier tema de salud con algún estudiante, se le derivará a la clínica en donde opera su seguro o, en caso de emergencia, al centro de salud más cercano. En caso de no tener seguro, el estudiante será llevado a la clínica o centro de salud más próximo al Colegio, por lo que el padre de familia asumirá todos los costos que deriven de dicha atención (movilidades, atenciones médicas, exámenes, etc.).

**Artículo 16.-** El pago de matrícula y textos escolares (pedidos de materiales escolares) pueden ser cancelados a través de los canales de pago disponibles: BBVA Banco Continental, BCP Banco de Crédito del Perú, página web o en su defecto en Tesorería del Colegio.

**Artículo 17.-** Los padres de familia pueden adquirir los textos escolares en cualquier lugar, sin embargo, si desean adquirir los textos que el colegio pone a disposición, deben elegirlos de nuestra página web.

En caso de no adquirir la lista completa de textos escolares puestos a disposición, deberán modificar el pedido a través de la intranet a partir del inicio de la matrícula. El nuevo monto de la lista, producto de la modificación, recién estará disponible en el banco a las 09:00 horas del día siguiente a la modificación.

# TÍTULO V DE LAS PENSIONES ESCOLARES

**Artículo 18.-** La pensión de enseñanza es la contraprestación económica a favor de la IE Asociación Colegio Pestalozzi, que se efectúa cada mes del año lectivo por los servicios educativos prestados, en los términos establecidos previamente y que han sido aceptados por los padres de familia, al momento de realizar el proceso de matrícula.

Artículo 19. El pago en soles por concepto de pensiones escolares para el año 2024 es el siguiente:

Fecha de vencimiento	Spielgruppe	Inicial – I°	II° – V°
enero-matrícula	2,390	2,990	2,650
marzo	2,390	2,990	2,650
abril	2,390	2,990	2,650
mayo	2,390	2,990	2,650
junio	2,390	2,990	2,650
julio	2,390	2,990	2,650
agosto	2,390	2,990	2,650
septiembre	2,390	2,990	2,650
octubre	2,390	2,990	2,650
noviembre	2,390	2,990	2,650
Total anual	23,900	29,900	26,500

Artículo 20.- No hay descuento por pago adelantado ni aumento de pensiones durante el año.

**Artículo 21.-** Cabe precisar que el incumplimiento del pago de las pensiones dentro del plazo antes señalado, generarán como consecuencia lo siguiente:

- El reporte de los padres de familia ante las centrales de riesgo en caso se verifique el no pago de dos o más pensiones, dentro del plazo informado.
- El cobro de un interés moratorio mensual, establecido por el Banco Central de Reserva del Perú.
- La no renovación de la matrícula para el año siguiente en caso no cancele una o más pensiones dentro del plazo informado.
- La retención de los certificados de estudios correspondientes.

# TÍTULO VI

# DE LOS PAGOS POR CERTIFICACIONES EXTERNAS Y OTROS

Artículo 22.- Los padres de familia deben asumir los siguientes pagos por concepto de certificaciones externas:

- PET Preliminary English Test, evaluado por la Asociación Británica del Perú.
- FCE First Certificate in English, evaluado por la Asociación Británica del Perú.
- CAE Certificate in Advanced English, evaluado por la Asociación Británica del Perú.
- CPE Certificate of Proficiency in English, evaluado por la Asociación Británica del Perú.
- DELF A1 Diplôme d'études en Langue Française, evaluado por el Ministerio de Educación de Francia.
- DELF A2 Diplôme d'études en Langue Française, evaluado por el Ministerio de Educación de Francia.
- DELF B1 Diplôme d'études en Langue Française, evaluado por el Ministerio de Educación de Francia.
- DELF B2 Diplôme d'études en Langue Française, evaluado por el Ministerio de Educación de Francia.

**Artículo 23.-** Los padres de familia deben asumir los gastos por concepto de excursiones, visitas pedagógicas, culturales y otras actividades organizadas.

**Artículo 24.-** Los padres de familia, cuando corresponda según el grado, deben asumir los gastos por concepto de la semana de proyectos.

ANEXO 1
CUOTAS DE INGRESO

Alumnos no suizos	Cuota de ingreso 2024 (PEN)	Cuota de ingreso 2025 (USD)
Spielgruppe	36,000	10,000
Prekindergarten	36,000	10,000
Kindergarten	36,000	10,000
Primer grado	36,000	10,000
Segundo grado	32,000	8,900
Tercer grado	29,000	8,100
Cuarto grado	28,000	7,800
Quinto grado	24,000	6,700
Sexto grado	20,000	5,600
I° de Secundaria	17,000	4,750
II° de Secundaria	16,000	4,500
III° de Secundaria	15,000	4,200
IV° de Secundaria	13,000	3,600
V° de Secundaria	12,000	3,300

Alumnos suizos	Cuota de ingreso 2024 (PEN)	Cuota de ingreso 2025 (USD)
Spielgruppe	10,000	2,800
Prekindergarten	10,000	2,800
Kindergarten	10,000	2,800
Primer grado	10,000	2,800
Segundo grado	9,300	2,600
Tercer grado	8,700	2,400
Cuarto grado	7,800	2,200
Quinto grado	6,000	1,700
Sexto grado	5,100	1,420
I° de Secundaria	4,200	1,170
II° de Secundaria	3,000	850
III° de Secundaria	2,000	560
IV° de Secundaria	1,500	420
V° de Secundaria	1,000	300

Las familias extranjeras e hijos de personal diplomático que se encuentren en el Perú de forma temporal tienen un régimen especial de pagos. Para más información, comunicarse al correo <a href="mailto:admission@pestalozzi.edu.pe">admission@pestalozzi.edu.pe</a>

ANEXO 2
HISTÓRICO DE LAS PENSIONES ESCOLARES

El pago por concepto de pensiones escolares para el año 2019 fue:

	Inicial - 2°	3° - V°
<ul> <li>Mes de febrero (matrícula)</li> </ul>	2,700	2,300
<ul> <li>Domingo 31 de marzo</li> </ul>	2,700	2,300
<ul> <li>Martes 30 de abril</li> </ul>	2,700	2,300
<ul><li>Viernes 31 de mayo</li></ul>	2,700	2,300
Domingo 30 de junio	2,700	2,300
<ul> <li>Miércoles 31 de julio</li> </ul>	2,700	2,300
<ul> <li>Sábado 31 de agosto</li> </ul>	2,700	2,300
<ul> <li>Lunes 30 de septiembre</li> </ul>	2,700	2,300
<ul><li>Jueves 31de octubre</li></ul>	2,700	2,300
<ul> <li>Sábado 30 de noviembre</li> </ul>	2,700	2,300
Total anual 2019	27,000	23,000

El pago por concepto de pensiones escolares para el año 2020 fue:

	Inicial -3°	4° – V°
<ul> <li>Mes de enero matrícula</li> </ul>	2,755	2,345
<ul> <li>Martes 31 de marzo</li> </ul>	2,755	2,345
<ul> <li>Jueves 30 de abril</li> </ul>	2,755	2,345
<ul> <li>Domingo 31 de mayo</li> </ul>	2,755	2,345
<ul> <li>Martes 30 de junio</li> </ul>	2,755	2,345
<ul> <li>Viernes 31 de julio</li> </ul>	2,755	2,345
<ul> <li>Lunes 31 de agosto</li> </ul>	2,755	2,345
<ul> <li>Miércoles 30 de septiembre</li> </ul>	2,755	2,345
<ul> <li>Sábado 31 de octubre</li> </ul>	2,755	2,345
<ul> <li>Lunes 30 de noviembre</li> </ul>	2,755	2,345
Total anual 2020	27,550	23,450

El pago por concepto de pensiones escolares para el año 2021 fue:

Fecha de vencimiento	Spielgruppe	Inicial – 4°	5° – V°
<ul> <li>Mes de enero - matrícula</li> </ul>	2,200	2,755	2,345
<ul> <li>Miércoles 31 de marzo</li> </ul>	2,200	2,755	2,345
<ul> <li>Viernes 30 de abril</li> </ul>	2,200	2,755	2,345
<ul><li>Lunes 31 de mayo</li></ul>	2,200	2,755	2,345
<ul> <li>Miércoles 30 de junio</li> </ul>	2,200	2,755	2,345
<ul> <li>Sábado 31 de julio</li> </ul>	2,200	2,755	2,345
<ul> <li>Martes 31 de agosto</li> </ul>	2,200	2,755	2,345
<ul> <li>Jueves 30 de septiembre</li> </ul>	2,200	2,755	2,345
<ul> <li>Domingo 31 de octubre</li> </ul>	2,200	2,755	2,345
<ul> <li>Martes 30 de noviembre</li> </ul>	2,200	2,755	2,345
Total anual	22,000	27,550	23,450

El pago por concepto de pensiones escolares para el año 2022 fue:

Fecha de vencimiento	Spielgruppe	Inicial – 4°	5° – V°
<ul><li>Mes de enero - matrícula</li></ul>	2,200	2,755	2,345
<ul> <li>Miércoles 31 de marzo</li> </ul>	2,200	2,755	2,345
<ul><li>Viernes 30 de abril</li></ul>	2,200	2,755	2,345
■ Lunes 31 de mayo	2,200	2,755	2,345
<ul> <li>Miércoles 30 de junio</li> </ul>	2,200	2,755	2,345
<ul> <li>Sábado 31 de julio</li> </ul>	2,200	2,755	2,345
<ul> <li>Martes 31 de agosto</li> </ul>	2,200	2,755	2,345
<ul> <li>Jueves 30 de septiembre</li> </ul>	2,200	2,755	2,345
<ul> <li>Domingo 31 de octubre</li> </ul>	2,200	2,755	2,345
<ul> <li>Martes 30 de noviembre</li> </ul>	2,200	2,755	2,345
Total anual	22,000	27,550	23,450

El pago por concepto de pensiones escolares para el año 2023 fue el siguiente:

Fecha de vencimiento	Spielgruppe	Inicial – 6°	I° – V°
<ul> <li>Lunes 23 de enero-matrícula</li> </ul>	2280	2850	2430
<ul> <li>Miércoles 31 de marzo</li> </ul>	2280	2850	2430
<ul> <li>Viernes 30 de abril</li> </ul>	2280	2850	2430
■ Lunes 31 de mayo	2280	2850	2430
<ul> <li>Miércoles 30 de junio</li> </ul>	2280	2850	2430
<ul> <li>Sábado 31 de julio</li> </ul>	2280	2850	2430
<ul> <li>Martes 31 de agosto</li> </ul>	2280	2850	2430
<ul> <li>Jueves 30 de septiembre</li> </ul>	2280	2850	2430
<ul> <li>Domingo 31 de octubre</li> </ul>	2280	2850	2430
<ul> <li>Martes 30 de noviembre</li> </ul>	2280	2850	2430
Total anual	22 800	28 500	24 300